

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RZR/MHR/PA/COLL



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON
INVERSIONES SAUMA LIMITADA**

R. EX N° **1496** /

VALPARAÍSO, **19 ABR. 2018**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018; las Resoluciones N° 1600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; la modificación de contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre **INVERSIONES SAUMA LIMITADA** y esta Subsecretaría de fecha 26 de marzo de 2018; la Resolución Exenta N° 3204 de 2017 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3204 de fecha 10 de octubre de 2017 de esta Subsecretaría, se aprobó el contrato de arrendamiento de inmueble correspondiente a las oficinas 703 y 704, ubicadas en el inmueble denominado Edificio Plaza Mac-Iver, calle Mac-Iver N° 440, Santiago, celebrado entre **INVERSIONES SAUMA LIMITADA** y esta Subsecretaría.

Que, con fecha 26 de marzo de 2018, las partes antes individualizadas acordaron modificar la cláusula del contrato relativa su vigencia, en los términos indicados en la modificación contractual que por este acto se aprueba.

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese la modificación de contrato de arrendamiento celebrado entre **INVERSIONES SAUMA LIMITADA** y esta Subsecretaría, respecto del inmueble correspondiente a las oficinas 703 y 704, ubicadas en el inmueble denominado Edificio Plaza Mac-Iver, calle Mac-Iver N° 440, Santiago, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES SAUMA LIMITADA

A

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2018, comparecen: **INVERSIONES SAUMA LIMITADA**, Rol Único tributario número 77.767.890-6, representada por don Alexis Carlos Sauma Mahaluf, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número 8.917.218-7, ambos domiciliados en calle Mac-iver 440, oficina 902, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante la arrendadora y por la otra parte la **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**, Institución de Derecho Público, RUT: 60.719.000-3, representada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, don Eduardo Riquelme Portilla, cédula nacional de identidad número 10.998.587-2, ambos domiciliados en calle Bellavista 168, piso 16, comuna y ciudad de Valparaíso y en la propiedad arrendada, en adelante la arrendataria, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya mencionadas y exponen que convienen la siguiente modificación contractual:

PRIMERO: Las partes celebraron, con fecha 17 de septiembre de 2017, contrato de arrendamiento de las oficinas 703 y 704, ubicadas en el inmueble denominado Edificio Plaza Mac-Iver, en calle Mac-Iver número cuatrocientos cuarenta, comuna de Santiago, el que fue aprobado por medio de Resolución Exenta N° 3204, de fecha 10 de octubre de 2017, de esta Subsecretaría.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen expresamente en modificar la cláusula CUARTO del contrato de arrendamiento existente entre las partes, en el sentido señalar que la nueva vigencia del contrato de arrendamiento se extenderá hasta el 30 de abril de 2018, sin renovación automática.

TERCERO: Salvo lo expresado en la presente modificación contractual, se mantienen vigentes la totalidad de las cláusulas del contrato original existente entre las partes, de fecha 14 de septiembre de 2017 y que fue aprobado por medio de Resolución Exenta N° 3204 de 2017 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Personerías. La personería de don CARLOS ALEXIS SAUMA MAHALUF para representar a "**INVERSIONES SAUMA LIMITADA**", consta en escritura pública de fecha 01 de Agosto de 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. La personería don EDUARDO RIQUELME PORTILLA para actuar en representación de la **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**, consta en Decreto Supremo N° 45 de 2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que no se insertan por ser conocidas de las partes.



2.- Autorícese, al Departamento Administrativo a pagar el canon de arriendo correspondiente, conforme a lo señalado en el respectivo contrato cuya suma asciende a un monto total de hasta \$ 2.700.000- (dos millones setecientos mil pesos).

3.- Impútese el gasto que demande la presente resolución durante el año 2018 al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto correspondiente año 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura por un monto total de hasta \$ 2.700.000- (dos millones setecientos mil pesos).

4.- Remítase copia de la presente resolución a la arrendadora a su domicilio ubicado en calle Mac-Iver N° 440, oficina 902, Santiago y al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
